



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **DECRETO N° 25/2021**

Los Conquistadores (Entre Ríos) 15 de marzo de 2021

### **VISTO:**

Estas actuaciones por las que interesa contratar la provisión de Alimentos, en el Convenio Marco de Cooperación, Plan Nacional Argentina Contra el Hambre; y.

### **CONSIDERANDO:**

Que no se hizo presente ningún oferente en la Licitación Pública N° 01/2021 para la compra de Alimentos.

Que en virtud de la base de precios realizados el presupuesto oficial será de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (1.800.000,00)

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar el Segundo Llamado Licitación Pública N° 01/2021.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a Licitación Pública, al que se asignará el N° 01/2021, Segundo Llamado.

Que la adjudicación de dicha Licitación Pública se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

La Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°)** DISPONESE el Llamado a LICITACION PUBLICA a la que se le asignara el N° 01/2021 Segundo Llamado, con el objeto de adjudicar la provisión de Alimentos en el Convenio Marco de Cooperación, Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, cuyas demás especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los pliegos licitatorios.-

**ARTICULO 2°)** APRUEBESE los Pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

**ARTICULO 3°)** FIJESE el día 26 de Marzo de 2021 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres correspondientes a la Licitación dispuesta por la presente.

**ARTICULO 4°)** Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la Partida correspondiente, financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores en el Marco de Cooperación, Plan Nacional Argentina Contra el Hambre.-

**ARTICULO 5°)**- DESIGNAR como integrante de la comisión AD-Hoc para la producción del Dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente Licitación a la Secretario de Gobierno y Hacienda Sra. Cardozo, Johana Pamela, el Director de Inclusión y Desarrollo Social Sr. SILVEIRA DÁVILA, Edgardo, y a la Presidente Municipal Lic. MEZA TORRES, Adriana Elizabet.-

**ARTICULO 6°)**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES